

08 JUN 1993

PERIODO  
PRESIDENCIAL  
006344  
ARCHIVO

TEMAS DE LA D.G.A.C.

1.- REAJUSTE PARA EL PERSONAL (BONIFICACION AERONAUTICA)

- 35% DIRECTIVOS
- 25% PROFESIONALES
- 35% TECNICOS
- 10% ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES

A lo anterior se agrega el descongelamiento de la asignación de Grado Efectivo del Grado 7 al Grado 2.

El proyecto salió el 20.MAY.993 del Ministerio de Defensa a la Secretaría de la Presidencia de la República. La Secretaría de la Presidencia, por su parte, lo remitió el 26.MAY.993 a la SS de Hacienda, para su informe.

2.- PROYECTO DE LEY "DUTY FREE"

La DGAC, planteó incorporar "Duty Free" de llegada y salida en el nuevo Terminal de AMB, como una fuente de ingresos que contribuya al autofinanciamiento de los servicios que en él se prestan y de la infraestructura aeronáutica; mejorando así también la calidad de los servicios al pasajero.

Por indicación de Hacienda, sólo se incorporó al proyecto de ley, el Duty Free de salida.

Un estudio extraoficial de pasajeros chilenos transportados en 1992, por una sola línea aérea en la ruta Río-São Paulo-Santiago, demuestra que de 15.440 chilenos transportados 3.956 adquirieron mercaderías en Duty Free por un total de US\$ 663.872.

Estos datos, proyectados al total de pasajeros chilenos que llegan al Aeropuerto AMB, que fue de 289.972 el año 1992, expresan con cierta certeza que los chilenos en su retorno a Santiago, adquirirían mercaderías en Duty Free de aeropuertos extranjeros, por un valor aproximado de US\$ 13.000.000.

Lo anterior demuestra la conveniencia de tener un Duty Free de llegada AMB.

El proyecto de ley se encuentra actualmente en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y está considerado en tabla para su discusión durante la presente semana (07 al 11 de Junio).

**3.- ESTATUTO DEL PERSONAL DE LA DGAC.**

Por dictamen de Contraloría, actualmente el personal de la DGAC, se rige en lo estatutario por el Estatuto Administrativo y en lo referido a remuneraciones por las normas contenidas en el DFL N° 1 (Estatuto de las Fuerzas Armadas).

Para solucionar esta situación ambigua, se están estudiando dos alternativas:

- a.- Hacer aplicable al personal de la DGAC el Estatuto del Personal de las FF.AA., con las modificaciones propias de la Ley de Base de la Administración del Estado (DFL N°1 más normas propias).
- b.- Dentro de este mismo contexto, de la Ley Orgánica de Base de la Administración del Estado y del DFL N° 1, dictar un Estatuto propio.

**4.- UBICACION DE SALONES PROTOCOLARES EN GRUPO DE AVIACION N° 10 Y AMPLIACION DE SU LOSA DE ESTACIONAMIENTO.**

El Sr. Ministro de Defensa está tramitando ante Hacienda el financiamiento de este proyecto, con la aprobación del Ministro de RR.EE.